

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

32584 MADRID

Doña Virginia Montejo Labrada, Secretaria del juzgado de lo Mercantil n.º 7 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (L.C).

Anuncia

1.º Que en el procedimiento concursal registrado como Concurso Voluntario 493/2012 con el número de identificación general NIG: 28079100062732012 por auto de 12 de septiembre de 2012 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Impacto Producciones, S.L., con CIF: B-34159004, con domicilio en calle Cubas, n.º 6, polígono industrial Ventorro del Cano, Alcorcón (Madrid) y cuyo centro de principales intereses lo tiene en el citado domicilio.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que ha sido nombrada la entidad Quabbala Abogados y Economistas, S.L.P., con número de CIF: B82835513, como Administrador Concursal de este concurso.

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal, la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

La comunicación se presentará en el domicilio designado al efecto: C/ José Ortega y Gasset, 25, 2.º C, 28006 Madrid. Tel. 91 578 13 53. Fax 91 383 69 30.

También se podrá efectuar por medio correo electrónico a efecto de comunicaciones:

impactoproduc.comunicaciones@quabbalaconcursos.com

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la publicación de este anuncio que se ha ordenado publicaren el BOE.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 20 de septiembre de 2012.- La Secretaria.

ID: A120065202-1